

## **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS PARA LA EDUCACION SUPERIOR** **MANUTENCIÓN – APOYO A TU TRANSPORTE SAN LUIS POTOSI** **Antes (PRONABES) CICLO ESCOLAR 2016-2017**

Con base en el Acuerdo 16/12/2015 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, el Comité Técnico del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior Manutención en el Estado de San Luis Potosí y la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) C O N V O C A N a los estudiantes de Licenciatura y Técnico Superior Universitario (TSU) que hayan ingresado o se encuentren realizando estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en el Estado de San Luis Potosí para que obtengan una beca de Manutención. El Programa Nacional de Becas en su modalidad de MANUTENCIÓN está integrado con aportaciones del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Tiene el objetivo de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) que permitan consolidar un México con educación de calidad. Para obtener dicha beca, los(as) solicitantes de las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en el Estado de San Luis Potosí se someterán a las siguientes:

### **B A S E S**

#### **REQUISITOS**

1. Ser mexicano.
2. Estar inscrito en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí para continuar o iniciar estudios de nivel superior durante el ciclo escolar 2016-2017.
3. Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita (por persona) mensuales vigentes al momento de solicitar la beca, [http://www.cnb.es.sep.gob.mx/2-principal/51-solic\\_subes](http://www.cnb.es.sep.gob.mx/2-principal/51-solic_subes)
4. Ser alumno regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda), quedando exentos de este requisito los siguientes casos:
  - Alumnos inscritos en el Registro Nacional de Víctimas.
  - Los alumnos de licenciatura inscritos en el primer y segundo año de su plan de estudios.
  - Los alumnos de TSU inscritos en el primer año de su plan de estudios.
5. Los alumnos de licenciatura a partir del quinto semestre y los alumnos de TSU a partir del tercer cuatrimestre deberán demostrar haber alcanzado un promedio general mínimo de calificación de 8.0 (ocho) o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).
6. Los solicitantes no deben haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con un título profesional de ese nivel o superior.
7. Registrarse como aspirante a través del registro de su solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), en la página electrónica: [www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx)
8. Postularse como aspirante a través de la página <http://servicios.uaslp.mx/pronabes/>

**“Este programa es financiado con recursos corrientes de la Federación y del Estado de San Luis Potosí” “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”**

**Para el registro en el SUBES deberán contar con:**

- a) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica [www.renapo.gob.mx](http://www.renapo.gob.mx). Cuenta personal activa de correo electrónico.
- b) Ficha escolar actualizada por parte de su IPES y activada por el propio estudiante desde su cuenta en el SUBES, en el menú “perfil” apartado “información escolar”.  
[http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/49-reg\\_subes](http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/49-reg_subes).
- c) Los alumnos que requieran solicitar la beca complementaria “Apoya tu Transporte” deben:
  - Ser beneficiarios del programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social, (se validara presentando algún documento oficial que contenga el folio de familia PROSPERA o Programa de Inclusión Social, según corresponda).
  - Comprobar un gasto mensual por concepto de transporte para trasladarse a su IPES por un monto igual o mayor a \$500.00 (quinientos pesos 00/00 M.N) mensuales.

**Para el registro en [servicios.uaslp.mx/pronabes/](http://servicios.uaslp.mx/pronabes/) deberás contar con:**

- a. Credenciales de dominio (usuario y contraseña del portal de alumnos [www.alumnos.uaslp.mx](http://www.alumnos.uaslp.mx))
- b. Acuse de registro (folio) de SUBES
- c. Si solicitaste el apoyo de transporte Acuse de registro (folio) de “Apoya tu Transporte”
- d. Constancia de estudios emitida por tu Entidad Académica, donde se indique el promedio general (en caso de estar cursando del segundo año en adelante), ya que al momento de realizar tu registro, deberás capturar el promedio y el número de folio de la misma.
- e. Constancia de estudios emitida por tu Entidad Académica, donde se indique que eres alumno regular y estar inscrito en el ciclo escolar 2016-2017 (en caso de estar cursando el primer año de estudios), ya que al momento de realizar tu registro, deberás capturar el número de folio de la misma.
- f. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica [www.renapo.gob.mx](http://www.renapo.gob.mx)

## **DOCUMENTOS**

Los estudiantes que solicitan la beca inscritos en las entidades que conforman la UASLP instaladas en la capital del estado, deberán entregar la documentación en **Álvaro Obregón #64 Col. Centro, Edificio Central de la UASLP, OFICINA DE BECAS** para aquellos alumnos aspirantes que estudien en los municipios al interior del estado, deberán hacerlo en sus Entidades Académicas correspondientes, conforme a los periodos especificados en la presente convocatoria.

1. Acuse generado por el SUBES del registro de la solicitud de beca de **Manutención 2016-2017**, debidamente firmado por el aspirante. (Primera vez y Renovación)
2. En los casos que aplique, acuse generado por el SUBES del registro de la solicitud de beca complementaria “Apoya tu Transporte”, debidamente firmado por el aspirante. (**Primera vez y Renovación**)
3. **Dos Copias** de solicitud de registro realizada en la página: <http://servicios.uaslp.mx/pronabes/>, ya que una formara parte del expediente de documentos que entregarás y la otra te servirá como comprobante del trámite. (**Primera vez y Renovación**)
4. Constancia original y copia de ingresos económicos mensuales por cada integrante que aporte al gasto del hogar, de máximo 3 meses de antigüedad desde la fecha de publicación de esta convocatoria. Se consideran como válidos los siguientes comprobantes: (**Primera vez y Renovación**)
  - a) Comprobante original de ingreso mensual expedido por la fuente de trabajo de cada integrante que aporte al gasto del hogar; y/o

**“Este programa es financiado con recursos corrientes de la Federación y del Estado de San Luis Potosí” “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”**

- b) En caso de recibir pago mediante cheque o efectivo, podrán presentarse copia de los recibos de un mes;
- c) Carta original del alumno en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, el ingreso mensual percibido por cada integrante que aporte al gasto del hogar. En caso de que el alumno sea menor de edad dicha carta deberá ser expedida por el responsable o tutor (Formato Único de Comprobación de Ingresos), mismo que podrás descargar en: <http://servicios.uaslp.mx/pronabes/>
5. Copia de un comprobante de domicilio (Ejemplo: recibo de luz, agua, teléfono) de máximo 3 meses de antigüedad desde la fecha de publicación de esta convocatoria. **(Primera vez y Renovación)**
6. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del aspirante, valida ante el Registro Nacional de Población (RENAPO) [www.renapo.gob.mx](http://www.renapo.gob.mx) (Primera vez y Renovación)
7. Para los estudiantes que cuenten con el apoyo de los programas PROSPERA (antes OPORTUNIDADES) o PAL, presentar copia de la constancia del alumno o de la familia que contenga el folio de inscripción en el padrón de dicho programa (formato F1). **(Primera vez y Renovación)**
8. Alumnos de Primer Año presentar copia del Certificado de Bachillerato con calificaciones ó Constancia de terminación de estudios de bachillerato. **(Primera vez)**
9. Alumnos de Primer Año original de Constancia de inscripción del nivel licenciatura manifestando que cursa íntegramente las materias correspondientes al ciclo escolar vigente. **(Primera vez)**
10. Alumnos de Segundo Año (T.S.U. cuarto cuatrimestre) presentar original de Constancia de inscripción del nivel licenciatura al ciclo escolar vigente, manifestando la regularidad o irregularidad en cuanto a las materias que cursa y el promedio obtenido en el ciclo escolar inmediato anterior. **(Primera vez y Renovación)**
11. Alumnos de Tercer año en adelante presentar Constancia Original que manifieste que cursa íntegramente las materias correspondientes al ciclo escolar vigente, el semestre que cursa (T.S.U. cuatrimestre), que es regular, que no adeuda materias y que tiene un promedio mínimo general de 8.0 en una escala de 0 a 10. **(Primera vez y Renovación)**
12. Original de Estudio socioeconómico (formato único de Estudio SocioEconómico 2016-2017), mismo que tendrás que descargar en: <http://servicios.uaslp.mx/pronabes/> .**(Primera vez y Renovación)**
13. Original de carta debidamente firmada donde se manifieste que no se cuenta con otra beca o apoyo económico o en especie otorgado por algún organismo público o privado para su educación (formato único de No Contar con otra Beca ó Apoyo), mismo que tendrás que descargar en: <http://servicios.uaslp.mx/pronabes/> .**(Primera vez y Renovación)**
14. Original de carta para los alumnos que solicitan Apoyo a tu Transporte donde se manifieste el gasto que realizan en su traslado (formato único de Transporte), mismo que tendrás que descargar en: <http://servicios.uaslp.mx/pronabes/> .**(Primera vez y Renovación)**
15. Para las alumnas que al momento de realizar su solicitud se encuentran en estado de gravidez, presentar constancia médica original que lo acredite serán válidos los expedidos por médicos particulares o clínicas de seguridad social. **(Primera vez y Renovación)**
16. Para los alumnos que sean padres o madres de familia, presentar copia del acta de nacimiento del o los hijos. **(Primera vez y Renovación)**
17. Para los estudiantes que padezcan alguna discapacidad motriz, visual o auditiva, presentar constancia médica original que certifique la discapacidad, exclusivamente alumnos que realizan su trámite por primera vez, serán válidos los expedidos por médicos particulares o clínicas de seguridad social.

## **CARACTERÍSTICAS DE LA BECA**

La beca de Manutención consiste en un importe máximo según el siguiente cuadro, en un periodo comprendido de septiembre de 2016 a agosto de 2017:

**“Este programa es financiado con recursos corrientes de la Federación y del Estado de San Luis Potosí” “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”**

<u>PERIODO</u>	<u>MONTO MAXIMO</u>
Primer año del plan de estudios	\$9,000.00
Segundo año del plan de estudios	\$9,960.00
Tercer año del plan de estudios	\$11, 040.00
Cuarto año del plan de estudios (para programas de esta duración)	\$12, 000.00
Quinto año del plan de estudios (para programas con esta duración)	\$12,000.00

Los Pagos de la beca serán cubiertos de la siguiente manera, con un primer pago por el monto señalado en la siguiente tabla y hasta ocho pagos mensuales por el monto señalado en la misma.

<u>PERIODO</u>	<u>PRIMER PAGO</u>	<u>IMPORTE MENSUAL</u>
Primer año del plan de estudios	\$3,000.00	\$750.00
Segundo año del plan de estudios	\$3,320.00	\$830.00
Tercer año del plan de estudios	\$3,680.00	\$920.00
Cuarto año del plan de estudios (para programas de esta duración)	\$4,000.00	\$1000.00
Quinto año del plan de estudios (para programas con esta duración)	\$4,000.00	\$1000.00

Aquellos alumnos a los que les sea otorgada la beca de Manutención tendrán la posibilidad de recibir la beca complementaria **“Apoya tu Transporte”**, siempre y cuando lo hayan solicitado en su registro de solicitud de beca en el SUBES, cumplan con las características requeridas y exista la disponibilidad presupuestal. La beca complementaria **“Apoya tu Transporte”** consiste en un importe máximo de hasta \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.); mismos que serán cubiertos en un periodo comprendido de septiembre del 2016 a junio del 2017, mediante pagos mensuales de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.).

El primer pago de la beca de **Manutención** y de **“Apoya tu Transporte”**, se realizará después de haber publicado los resultados, considerando el número de meses que hayan transcurrido a partir del periodo que comprenden ambas becas y la publicación de dichos resultados. Los pagos posteriores se realizaran de manera mensual. El último pago deberá realizarse a más tardar en el mes de septiembre de 2017.

Los recursos de la operación e implementación de ésta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.

El Comité Técnico Estatal de becas de Manutención del Estado de San Luis Potosí, es la Instancia responsable de autorizar e instruir las transferencias de pagos correspondientes a los alumnos

**“Este programa es financiado con recursos corrientes de la Federación y del Estado de San Luis Potosí” “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”**

beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para cada ejercicio fiscal. Para ello, al momento de asignar la beca se definirá el proceso y los periodos de pago.

En caso de que los alumnos beneficiados incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, se cancelarán los pagos subsecuentes.

## **CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES**

Esta beca es compatible con la beca de Excelencia y podrá ser compatible con las becas de Capacitación, Practicas y Servicio Social, sólo si así se expresa en convocatorias respectivas.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin, al amparo de las otorgadas por las dependencias de la administración pública centralizada; salvo en el caso de la beca complementaria “Apoya tu Transporte”, toda vez que se trata de un apoyo que busca cubrir los gastos del beneficiario en ésta materia. En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité de Becas respectivo, cancelarán la segunda beca otorgada, sin agravio del beneficiario.

Los alumnos beneficiarios de la beca de Manutención podrán recibir la beca complementaria “Apoya tu Transporte”, dependiendo de la disponibilidad presupuestal y sólo en caso de requerirlo conforme a los requisitos solicitados.

Los solicitantes no deben haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.

## **CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN**

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes, serán seleccionados en función del orden de los siguientes criterios:

1. Ingreso mensual per cápita (por persona) del hogar de la persona solicitante.
2. Alumnos cuyas familias se encuentren en el padrón de beneficiarios del Programa PROSPERA, de la Secretaría de Desarrollo Social.
3. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
4. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto índice de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados.
5. Víctimas directas e indirectas del delito y que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.
6. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
7. Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
8. Aspirantes detectados por los programas del Gobierno Federal o de los Gobiernos Estatales que atienden a población migrante y cumplan con los requisitos para ser beneficiario.
9. Haber sido becaria con las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.
10. Alumnas que cumplan los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.

**“Este programa es financiado con recursos corrientes de la Federación y del Estado de San Luis Potosí” “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”**

11. Mejor desempeño académico previo.

([http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/89-infografias\\_aspirantes](http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/89-infografias_aspirantes)).

## **PROCEDIMIENTO**

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las IPES registrarán en el SUBES la ficha escolar de los estudiantes de su institución. Al subir la ficha escolar de los alumnos, las IPES se hacen responsables de los datos registrados en el SUBES.

**El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlo personalmente.**

1. Los alumnos registrarán su solicitud de beca a través del SUBES en la página electrónica [www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx), del 31 de Octubre al 18 de Noviembre de 2016.
2. Al finalizar la solicitud de beca de Manutención, el SUBES mostrará un mensaje en el que se presentará al alumno la opción de solicitar o rechazar la beca complementaria “Apoya tu Transporte”. En caso de que el alumno solicite ésta beca, debe llenar la solicitud adicional que presenta el SUBES.
3. Al finalizar el registro en el SUBES, el aspirante debe imprimir el acuse de la solicitud de beca de Manutención, que contiene el número de folio de la solicitud de beca. Sólo en caso de que el alumno haya solicitado la beca complementaria “Apoya tu Transporte”, debe imprimir un segundo acuse correspondiente a ésta solicitud que contiene su propio número de folio.
4. Las IPES recibirán, por parte de los solicitantes, el acuse de registro de la solicitud de beca de Manutención 2016-2017 del SUBES, los documentos especificados en la sección de DOCUMENTOS y, en los casos que aplique, el acuse de registro de la solicitud de beca complementaria “Apoya tu Transporte” del SUBES, del día 14 al 18 de noviembre del 2016.
5. Las IPES integrarán las solicitudes de beca que cumplan con los requisitos y procederán a formular una solicitud institucional al Comité Técnico de Manutención del Estado de San Luis Potosí. Las solicitudes que sean canceladas por el aspirante, no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
6. El Comité Técnico del Estado de San Luis Potosí llevará a cabo el proceso de selección de los beneficiarios con base en los criterios de priorización y a la disponibilidad presupuestal.
7. Previa aprobación de la CNBES, el Comité Técnico de Manutención del Estado de San Luis Potosí publicará los resultados en la página [www.seslp.gob.mx](http://www.seslp.gob.mx), se publicará en cada IPES mediante listados impresos y en la página de la CNBES [www.cnbes.sep.gob.mx](http://www.cnbes.sep.gob.mx), dentro de un periodo máximo de 30 días naturales a partir de la fecha límite de registro de solicitudes en el SUBES.
8. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico Estatal de Becas de Manutención del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con la normatividad aplicable.
9. En la publicación de resultados se especificará el procedimiento para la entrega de los apoyos.

## **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

El Comité Técnico del Estado de San Luis Potosí publicará los folios de la solicitud de beca de los alumnos que resulten beneficiados el 30 de noviembre del 2016 en la página electrónica: [www.seslp.gob.mx](http://www.seslp.gob.mx), se publicarán en cada IPES mediante listados impresos y en la página de la CNBES [www.cnbes.sep.gob.mx](http://www.cnbes.sep.gob.mx).

**“Este programa es financiado con recursos corrientes de la Federación y del Estado de San Luis Potosí” “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”**

En la publicación de resultados se especificará claramente la asignación de becas de la siguiente forma:

- o Alumnos a los que se otorga únicamente la beca de Manutención.
- o Alumnos a los que se otorga la beca de Manutención y la beca complementaria “Apoya tu Transporte”.

## **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS**

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 16/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015 en el numeral 3.5, el cual puede consultarse en la página de la CNBES [www.cnb.es.sep.gob.mx](http://www.cnb.es.sep.gob.mx) en su sección BECARIOS, opción Derechos, obligaciones, suspensiones y cancelaciones [http://www.cnb.es.sep.gob.mx/2-principal/142-derechos\\_obligaciones\\_2016](http://www.cnb.es.sep.gob.mx/2-principal/142-derechos_obligaciones_2016)

## **CONTRALORÍA SOCIAL**

Participa en el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como en la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo. ([http://www.cnb.es.sep.gob.mx/2-principal/163-contraloria\\_social\\_2016](http://www.cnb.es.sep.gob.mx/2-principal/163-contraloria_social_2016))

## **CALENDARIO GENERAL**

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de Convocatoria:	31 de Octubre de 2016
Registro de la solicitud en: <a href="http://www.subes.sep.gob.mx">www.subes.sep.gob.mx</a>	Del 31 de Octubre al 18 de Noviembre 2016
Recepción de documentos en la IPES:	Del 14 al 18 de Noviembre de 2016
Publicación de resultados finales en: <a href="http://www.seslp.gob.mx/">http://www.seslp.gob.mx/</a> <a href="http://www.cnb.es.sep.gob.mx">www.cnb.es.sep.gob.mx</a>	30 de Noviembre de 2016

## **CALENDARIO DE ENTREGA DE DOCUMENTACION**

FECHA PROGRAMADA	ENTIDAD ACADEMICA
Lunes 14 de noviembre 2016	Facultad de Contaduría y Administración Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades Facultad de Psicología
Martes 15 de noviembre 2016	Facultad de Ciencias de la Información Facultad de Ciencias de la Comunicación Facultad de Derecho
Miércoles 16 de noviembre 2016	Facultad de Agronomía Facultad de Estomatología Facultad de Economía
Jueves 17 de noviembre 2016	Facultad del Hábitat Facultad de Ciencias Químicas Facultad de Ciencias

**“Este programa es financiado con recursos corrientes de la Federación y del Estado de San Luis Potosí” “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”**

Viernes 18 de noviembre 2016	Facultad de Medicina Facultad de Ingeniería Facultad de Enfermería Coordinación Académica de las Artes
Del 14 al 16 de noviembre del 2016	UAMZM horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. COARA horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. COARAO horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. UAMZH horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. COARHS horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. En la oficina de enlace de su Unidad o Coordinación correspondiente

**Infórmate en:**

www.cnbes.sep.gob.mx

www.sep.gob.mx

<http://servicios.uaslp.mx/pronabes/>

www.ses.sep.gob.mx

www.becas.sep.gob.mx

**Oficina de Apoyos Externos a Estudiantes de Licenciatura, Álvaro Obregón #64, Teléfonos: 8261445 al 47, Horario de atención y recepción de documentos: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y de 17:00 a 20:00 horas.**

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria, los procesos de pago y lo relacionado al Programa de Contraloría Social, comunícate a: **Boulevard Manuel Gómez Azcárate 150, colonia Himno Nacional Segunda Sección, C.P. 78369, teléfono 01(444) 499 8000 ext. 8146**

**San Luis Potosí, S.L.P. a 31 de octubre de 2016.**

***Atentamente***

**I ING. JOEL RAMIREZ DIAZ**

***Secretario de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí***

**“Este programa es financiado con recursos corrientes de la Federación y del Estado de San Luis Potosí” “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”**